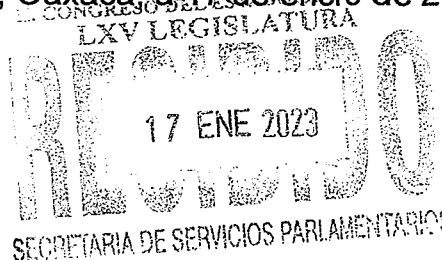




San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de enero de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



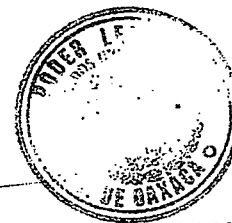
Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la **Secretaría General de Gobierno** y a la **Secretaría de Seguridad Pública** desarrollen una campaña de mejora para la atención a los conflictos internos y que derivado de los problemas por bloqueos carreteros puedan generar una estrategia de comunicación con la ciudadanía para evitar malestar en la población, disminuir las pérdidas económicas o vidas humanas.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la **Secretaría General de Gobierno** y a la **Secretaría de Seguridad Pública** desarrollen una campaña de mejora para la atención a los conflictos internos y que derivado de los problemas por bloqueos carreteros puedan generar una estrategia de comunicación con la ciudadanía para evitar malestar en la población, disminuir las pérdidas económicas o vidas humanas.

Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

La vulnerabilidad es un concepto que hace referencia a los efectos provocados por la falla de algunos tramos carreteros en su conjunto. Sin embargo, existen tramos en particular con capacidad de crear un efecto grave en el traslado de la ciudadanía, mercancías, productos o cuando por cuestiones de salud se requiere trasladarse de un punto a otro, este tipo de tramos se les conoce en la literatura especializada como "tramos críticos" porque son los espacios en los que los ciudadanos quedan a expensas de quienes deciden cuándo y dónde bloquear con la venia u omisión de las autoridades responsables.



Los bloqueos carreteros en nuestro estado empeoran la situación que vive los sectores comerciales, la prestación de servicios y el turismo, las afectaciones que sufren, van desde el desabasto de mercancías hasta la pérdida de empleos por los impactos negativos, elementos que no se valoran en la atención a los conflictos o al momento de valorar cuales son de atención prioritaria.

Quienes vivimos en las comunidades sabemos que este problema es recurrente, que la falta de información puede generar caos en la ciudadanía de la población que necesita trasladarse y quienes reclaman atención de las autoridades y que como vía de presión sólo les queda la toma de caminos o carreteras.

De acuerdo con el **artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**, la Secretaría General de Gobierno debe conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes;

Conforme al **artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**, a la **Secretaría de Seguridad Pública** corresponde aplicar las normas técnicas y operativas para el tránsito de vehículos en las poblaciones, carreteras y caminos del Estado, así como reglamentar lo conducente para las poblaciones, carreteras y caminos de jurisdicción estatal y proponer planes de mejora y reordenamiento viales y auxiliar a través de la Dirección de Tránsito a las autoridades de transporte en materia de vialidad;

Es necesaria la coordinación de las instituciones públicas para que informen de manera veraz, oportuna, actualizada y a disposición de las y los ciudadanos las vialidades que se ven afectadas con motivo de manifestaciones o conflictos internos, lo anterior para garantizar el libre tránsito y el uso de vías alternas a las personas que viajan de las regiones del estado a la Ciudad de Oaxaca o de una comunidad a otra.

Es importante que los principales centros regionales tengan una información actualizada de manera permanente para que la ciudadanía que les consulta antes de viajar pueda confiar en la información que recibe y no arriesgarse a transitar y no llegar con prontitud a su destino.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Para el Grupo Parlamentario del PRD la generación de un programa de difusión, con información clara y precisa ayuda a los ciudadanos a tomar mejores decisiones, tomar vías alternas, preveer tiempos de traslado, costos o caducidad de sus productos, y en emergencias de salud poder revisar otras vías para trasladar a sus enfermos generar acciones de prevención y cuidado.

Las instituciones públicas son las que requieren de la confianza ciudadana, pero qué ciudadanía puede confiar en su gobierno sino es capaz de informarle si está bloqueada o no la carretera por la que necesita transitar.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la **Secretaría General de Gobierno** y a la **Secretaría de Seguridad Pública** desarrollen una campaña de mejora para la atención a los conflictos internos y que derivado de los problemas por bloqueos carreteros puedan generar una estrategia de comunicación con la ciudadanía para evitar malestar en la población, disminuir las pérdidas económicas o vidas humanas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado y a la titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 17 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**


**DIP. MINERVA LEONOR
LÓPEZ CALDERON.**


**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ**


**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLEN UNA CAMPAÑA DE MEJORA PARA LA ATENCIÓN A LOS CONFLICTOS INTERNOS Y QUE DERIVADO DE LOS PROBLEMAS POR BLOQUEOS CARRETEROS PUEDAN GENERAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA EVITAR MALESTAR EN LA POBLACIÓN, DISMINUIR LAS PERDIDAS ECONÓMICAS O VIDAS HUMANAS.